



OTRO SÍ NO. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONV-003-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE APARTADO, IMDER Y CORPORACION VERTIGO URABA, NIT 900.411.828-1.

CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE APARTADO, IMDER	NIT. No 900.266.892-1
CONTRATISTA:	CORPORACION VERTIGO URABA	NIT 900.411.828-1
OBJETO:	ARTICULAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL VIGENCIA 2025.	
PLAZO:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
VALOR:	<ul style="list-style-type: none">• QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$514.677.554).• EL ASOCIADO. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$154.677.554). LA ENTIDAD APORTARÁ. TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$360.000.000).	

Entre los suscritos **OLEIDER DIAZ TORRES**, mayor de edad, identificado con **documento de identidad N° 1.028.003.038**, vecino del municipio de Apartadó - Antioquia, autorizado para contratar mediante Decreto No.329 del 16 de abril de 2025, expedido por el municipio de Apartadó, facultado legalmente, para suscribir contratos y convenios en nombre y representación legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IMDER APARTADÓ**, quien en adelante se denominará **IMDER – APARTADÓ (CONTRATISTA)** y por la otra **CORPORACION VERTIGO URABA** con **NIT 900.411.828-1**, quien obra en nombre propio y que en adelante para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SÍ NO. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONV-003-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Quemedinate otrosí numero 01 de 29 de julio de 2025, la administración municipal de Apartadó, realizó modificación al contrato interadministrativo suscrito con el instituto, mediante el cual se suprimieron dos actividades del ítem numero 5 “taller de salud mental” y se adicionó la actividad numero 2 “ Conmemoración día del maestro” .

Que, producto de ello es necesario modificar el subcontrato originado del contrato interadministrativo con el Municipio de Apartadó, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y actividades producto de el.

Que, el otrosí modificadorio es una herramienta de la entidad para aclarar, corregir y modificar condiciones predecesoras a la suscripción de los contratos estatales.



Que, es necesario dejar constancia que en las aclaraciones aquí realizada no se esta modificando la finalidad y alcance inicial del contrato, así mismo, tampoco se requiere una mayor erogación económica por parte del instituto y tampoco por parte del contratista, puesto que las cantidades estipuladas en el contrato y en la propuesta del contratista están bien definidas.

Que, la anterior modificación se justifica teniendo en cuenta lo siguiente:

Que, en consecuencia, es necesario modificar las especificaciones técnicas del contrato, de la siguiente manera:

Suprimir las dos actividades del item numero 5 “taller se dalud mental” y se adicionó la actividad numero 2 “ Conmemoración día del maestro” la cual queda con la siguiente descripción:

Actividad a adicionar:

2 Conmemoración día del maestro						
2.8	Conmemoración día del maestro	Orquesta	Show musical que integra instrumentos de vientos, percusión, armonía y voces. Interpretación musical de las regiones del Caribe y del Pacífico colombiano, incluyendo piezas tanto instrumentales como cantadas. Duración 1 hora y 30 minutos.	2	\$8.650.000	\$17.300.000

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN.

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR las condiciones técnicas del contrato de acuerdo con las consideraciones espuesta en este documento:

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONV-003-2025**, que no fueron objeto de modificación en el presente Otro Sí, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otro Sí se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Entidad Contratante:	OLEIDER DIAZ TORRES Director General.	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.
Contratista:	CORPORACION VERTIGO URABA NIT 900.411.828-1 JEFRI YASIR MENA MURILLO Rep Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.
Proyectó:	KEDY JULIANA MENA PEREA	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.

+